



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, - 8 JUL. 2021

EX. N° 886-1 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1381 de 27 de agosto de 2015, se designó conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 20.730 a los sujetos pasivos que en él se indican y al Enlace Administrador Institucional de la Plataforma Ley del Lobby, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.730.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio Ex N° 2.180 de 20 de diciembre de 2016, se modificó el Decreto Alcaldicio EXN° 1.381 de 27 de agosto de 2015, en el sentido que en él se indica. -

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio Ex N° 1.298 de 05 de septiembre de 2018, se modificó el N° 4 del Decreto Alcaldicio EXN° 2.180 de 20 de diciembre de 2016, en el sentido que en él se indica. -

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio Ex N° 1.274 de 10 de noviembre de 2020, se modificó el N° 4 del Decreto Alcaldicio EXN° 2.180 de 20 de diciembre de 2016, en el sentido que en él se indica. -

5.- La sentencia de Calificación y Escrutinio general Elección de Alcalde y Concejales de 21 de junio de 2021, Comuna de Providencia del Segundo Tribunal Electoral. -

6.- La sentencia complementaria de Proclamación de Concejales Comuna de Providencia con fecha 27 de junio de 2021 del Segundo Tribunal Electoral. -

DECRETO:

1.- Reemplazase el N° 1 del Decreto Alcaldicio Ex N° 2.180 de 20 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto Alcaldicio Ex N° 1.274 de 10 de noviembre de 2020, en el siguiente sentido:

"1.- Designese, conforme lo dispuesto por el artículo 4° N° 1 de la Ley N° 20.730, los siguientes sujetos pasivos en la Municipalidad de Providencia:

a) Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa

b) Concejal

Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda
Concejal Macarena Fernández Donoso
Concejal Raphael Bergoeing Vela
Concejal Josefa Errázuriz Guillisasti
Concejal Carolina Plaza Guzmán
Concejal Tomás Echiburu Altamirano
Concejal Luis Eduardo Ibacache Silva
Concejal Pablo Luis Jaeger Cousiño
Concejal Matías José Bellolio Merino
Concejal Marcelo Brunetti Núñez

c) María Raquel de la Maza Quijada, Secretario Abogado Municipal

d) Sergio Ventura Becerra, Director de Obras Municipales

Anótese, comuníquese, y archívese.

EVELYN MATTHEI FONET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/vpga

Distribución:

Concejales
Secretaría Municipal
Dirección de Obras Municipales
Archivo

Decreto en trámite: 1572-1